



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 18 de Octubre de 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación si procede de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 11 de Octubre del 2023.

Abierto el acto por al Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna a las actas de las sesiones anteriormente celebradas el día 06 y 28 de Septiembre , resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM_07/000163 de suministro de telas para taller mayores activos- Pacto de Estado.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO TELAS PARA TALLER MAYORES ACTIVOS-PACTO DE ESTADO 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de 40 metros de tela loneta lisa para talleres a realizar en el Programa de Mayores Activos de la Localidad- **PACTO DE ESTADO 2023**

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75389185S	MANUELA MUÑOZ PEREIRA	200,00€	IVA INCLUIDO
B11693884	MIGUEL BAÑOS S.L	278,00€	IVA INCLUIDO
B41027517	ALMACENES ARIAS S.L	209,70€	IVA INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWWMXYBKY	Fecha	25/10/2023 19:28:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWWMXYBKY	Página	1/5



PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75389185S	MANUELA MUÑOZ PEREIRA	200,00€	IVA INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede de la 2ª certificación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000008 de CONTRATO DE OBRAS CAMPO DE FUTBOL PPCOS.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 178.975,95 euros, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de octubre del 2023 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de agosto del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA		2ª	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
MONDO IBERICA S.A.U.		A50308139	
Nº Certificación	Mes	Importe	
2	Julio	178.975,95	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000008	OBRAS	MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE ESPERA	342 61906

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 2 correspondiente a las obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera suscrita por la Directora de la Obra por importe de 178.975,95 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023003267E	Contratista: MONDO IBERICA con CIF A50308139
	Fecha de Expedición: 3 de agosto del 2023 del 2023
	Nº de certificación: 2
	Importe (Impuestos incluidos): 178.975,95

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWWMXYBKY	Fecha	25/10/2023 19:28:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWWMXYBKY	Página	2/5



Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00008	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4. Aprobación si procede de la certificación final del expediente de contratación contratación 2022/ASI_08/000008 de CONTRATO DE OBRAS CAMPO DE FUTBOL PPCOS.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 0,00 euros, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de octubre del 2023 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de agosto del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA		final	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
MONDO IBERICA S.A.U.		A50308139	
Nº Certificación	Mes	Importe	
final	Julio	0,00	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000008	OBRAS	MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE ESPERA	342 61906

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023003267E	Contratista: MONDO IBERICA con CIF A50308139
	Fecha de Expedición: 3 de agosto del 2023 del 2023
	Nº de certificación: final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWMXYBKY	Fecha	25/10/2023 19:28:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWMXYBKY	Página	3/5



Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00008	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/001796 de contratación de una limpiadora.

Visto la necesidad y urgencia de cubrir el puesto de limpiadora adscrito a esta entidad, como consecuencia de la situación de baja prolongada de la titular del puesto, se resuelve contratar laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseña, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas en horario de mañana y/o tarde a:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
M A R I O L A F E R R E R A S R O M E R O	LIMPIADORA	DEL 19/10/2023 AL 31/12/2023	3.428,56-€	1.200- €	920/143.00 920/160.00

Vista que la propuesta de contratación se produce por llamamiento de la Bolsa para cubrir necesidades urgentes y extraordinarias existente en este Ayuntamiento.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, según las bases de la citada bolsa.

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de LIMPIADORA, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
M A R I O L A F E R R E R A S R O M E R O	LIMPIADORA	DEL 19/10/2023 AL 31/12/2023	3.428,56-€	1.200- €	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 4.628,56 euros a la que ascienden los gastos.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [40 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma,

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWMXYBKY	Fecha	25/10/2023 19:28:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWMXYBKY	Página	4/5



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
26/10/2023 09:57
2023001383S

con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWMXYBKY	Fecha	25/10/2023 19:28:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPLHX4IT6JL7UNWMXYBKY	Página	5/5

